



DECRETO ALCALDICIO N° 008,
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTOS MENORES
REQUINOA, 03 de Enero de 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 123 de fecha 30.12.2016 de Tesorería Municipal, mediante el cual solicita se autorice Fondo Fijo renovable, por un monto de \$ 300.000, destinado a Gastos Menores del Municipio de Requinoa y Fondos Renovables para gastos de combustibles de \$ 100.000, los cuales deberán ser girados a nombre de la Sra. Marianela Molina Quezada.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que Aprueba Presupuesto Municipal Año 2.017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

APRUEBASE Fondo Fijo Renovable para gastos menores, por un monto de \$ 300.000 y Fondo Fijo Renovable por un monto total de \$ 100.000, para gastos de combustibles, a nombre de la Sra. Marianela Molina Quezada, Tesorera Municipal.

Déjese establecido que la Sra. Marianela Molina Quezada, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 114.03.000.000.000 "Anticipo a Rendir", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MMQ/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Dirección de .Adm. y Finanzas (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE